

Constancia secretarial: Manizales, 03 de abril de 2024. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso para informar que mediante providencia del pasado 8 de noviembre de 2023 se entiende notificado por conducta concluyente EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 al demandado RUEDABIKE SAS y se reconoce personería al DR. Tomas Felipe Mora Gómez, quien a través de escrito del 23 de noviembre de 2023 presentó contestación de la demanda refiriéndose a los hechos y pretensiones de la demanda, formuló excepciones de mérito.

LOS TÉRMINOS TRANSCURREN ASÍ: 14-15-16-17-20-21-22-23-24- 27 de noviembre de 2024.

El señor CARLOS MAURICIO DUQUE CASTAÑO fue notificado a través del correo electrónico mauroduque27@hotmail.com el día 28 de noviembre de 2023. No formuló excepciones de fondo.

Sírvase proveer



**HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**

De las excepciones de mérito propuestas por el abogado del codemandado RUEDA BIKE SAS, se corre traslado por el término de diez (10) días a la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A., quien actúa a través de apoderado judicial, para que se pronuncien sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el Artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ**

Auto notificado por estado del 18 de abril de 2024

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Código de verificación: **94e7f92c28b8b747a56bf84a5ec528c9d5c28f10c64f7fb82722aa478d1b4df1**
Documento generado en 17/04/2024 03:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>